

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)  
Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**  
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.  
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**  
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.  
Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

*Real decreto.*

En el expediente y autos de competencia negativa suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de Albuñer, de los cuales resulta:

Que en 28 de Enero de 1882 el cabo segundo de la Guardia civil del puesto de Benacal dió parte al Alcalde de Culla de que en aquel día, y hora de las dos de la tarde, fué encontrado Blas Barredo Buenaventura en el monte del Estado llamado Castellalbo haciendo leña de una encina verde que él mismo había cortado, teniendo hechas 16 cargas de la expresada leña y retirado á una masía inmediata 10 cargas:

Que comunicado el anterior parte al Gobernador, éste, de acuerdo con el Ingeniero Jefe del distrito forestal, lo puso en conocimiento del Juzgado por estimar que á éste correspondía el conocimiento del asunto:

Que instruidas por el Juez las oportunas diligencias y valorada la leña en 12 pesetas y en 6 el daño causado, de acuerdo con el dictamen del Promotor fiscal se inhibió de conocer en el asunto por estimar que el negocio era de las atribuciones de la Administración, alegando que los hechos de autos constituían la falta prevista en el párrafo segundo del art. 617 del Código penal, según jurisprudencia del Tribunal Supremo, no obstante la reforma del núm. 5.º del artículo

lo 531 por la ley de 17 de Julio de 1876: que en este concepto el hecho de que se trataba envolvía una simple infracción de las Ordenanzas de montes, cuyo conocimiento y castigo correspondía á la Autoridad gubernativa de la jurisdicción en que se había cometido, cuyo auto fué confirmado por la Superioridad:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, sostuvo su incompetencia para conocer, fundándose en que si bien la ley de 17 de Julio de 1876 no derogó el párrafo segundo del art. 617 del Código penal de una manera expresa, reformó el párrafo quinto del 531 que con aquél tiene relación, por lo cual era evidente que la reforma le alcanzaba también en cuanto la aplicación del reformado lo exigía: en que no puede sostenerse que un hecho comprendido en el art. 531 del Código reformado por la citada ley de 17 de Julio de 1876 pueda calificarse de falta por hallarse también comprendido en el 617 de la expresada ley; y citaba además el Gobernador el Real decreto de 20 de Abril de 1881:

Visto el núm. 5.º, art. 531 del Código penal, según el cual serán castigados los reos de hurto con arresto mayor en sus grados mínimo y medio, si no excediere de 10 pesetas y el reo hubiere sido condenado dos veces por hurto en juicio de faltas:

Visto el art. 1.º de la ley de 17 de Julio de 1876, que dispone que el párrafo quinto del art. 531 del Código penal vigente se redactará en la forma siguiente:

«Con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 pesetas, ó aunque exceda, siempre que no pase de 20 y el hurto consista en semillas alimenticias, frutos ó leña.»

Visto la regla 2.ª del art. 121 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, que determina que cuando la infracción de un precepto de la ley, de este reglamento ó de las Ordenanzas que tengan una penalidad señalada haya sido el

medio de perpetrar un delito definido en el Código, se abstendrán los Gobernadores de conocer de la infracción, reservando su castigo á los Tribunales:

Considerando:

1.º Que en la presente contienda de competencia negativa se trata de una infracción de las Ordenanzas de montes, como medio de perpetrar un delito definido en el Código penal:

2.º Que al haber cortado Blas Barredo una encina en el monte público llamado Castellalbo y sustraído del monte varias cargas de leña, hechas de la misma encina, puede la sustracción constituir un delito de hurto definido y castigado en el Código penal:

3.º Que cuando esto ocurre, está prevenido en el reglamento de montes que se abstengan los Gobernadores de todo procedimiento, reservando el castigo á los Tribunales del fuero común:

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decidir que el conocimiento del asunto que motiva esta competencia negativa corresponde á los Tribunales de justicia.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, usando de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública y simultánea subasta, que tendrá efecto el día 16 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el Pala-



cio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 2.310 quintales métricos de leña de encina y 1.815 íd. de la de pino, calculados para el consumo durante un año en los Establecimientos de Beneficencia, bajo las condiciones del pliego y modelo de proposición, que estará de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, de once á tres de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio del quintal métrico de leña de encina y de pino será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de seis pesetas quintal métrico de una ú otra clase, ni fracción inferior á un céntimo de peseta; el suministro se abonará en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello clase 11.ª, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional de mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que se verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante consignará el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder del mismo.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 13 de Septiembre de 1886.—El Vicepresidente, J. de la Presilla.—El Secretario accidental, R. Aguado.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, sacando á pública y simultánea subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 2.310 quintales métricos de leña de encina y 1.815 íd. de pino para el consumo durante un año en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción á las condiciones del pliego al precio de... (expresado en letra) quintal métrico de una ú otra clase.

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 11 del actual, contratar en pública y simultánea subasta el día 16 de Octubre próximo, á las once y media de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 48.194 kilogramos de arroz para el consumo durante un año en los Establecimientos de Beneficencia, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición, que estará de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, de once de la mañana á tres de la tarde, todos los días no feriados anteriores al de la subasta.

El precio del kilogramo de arroz será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cincuenta y tres céntimos de peseta el kilogramo, ni fracción inferior á un céntimo de peseta. El suministro se abonará en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello clase 11.ª, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación la fianza provisional de mil doscientas setenta y siete pesetas catorce céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responsabilidad del mismo.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 13 de Septiembre de 1886.—El Vicepresidente, J. de la Presilla.—El Secretario accidental, R. Aguado.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública y simultánea subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 38.194 kilogramos de arroz que se calculan necesarios para el consumo por término de un año en los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid.

Secretaría.

No habiendo tenido lugar la subasta que para arrendar el aprovechamiento de las hierbas procedentes de las praderas de Parque de Madrid había de celebrarse en 9 del actual, el Excmo. señor Alcalde Presidente interino ha dispuesto por decreto fecha de ayer, se verifique nuevamente dicha licitación, con arreglo á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 21 de Septiembre de 1886, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalcal ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Septiembre de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

### Lozoyuela.

Las cuentas municipales de este dis-

trito municipal correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 84 se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela 10 de Septiembre 1886.—El Alcalde, Acisclo Moreno.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### CENTRO

En virtud de lo mandado por el señor D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en auto de 10 de Agosto último, refrendado por el infrascrito Escribano, á solicitud de la casa comercio establecida en París, bajo la razón social S. Boas y Compañía, ha sido declarado en estado de quiebra D. Jorge Viñets, de esta vecindad, con establecimiento en la calle de la Luna, núm. 29, lo cual se hace público por medio del presente para que nadie haga pagos ni entrega de géneros al expresado Sr. Viñets, y si se verificará al depositario nombrado D. Manuel Romero y Diago, que vive calle de la Concepción Jerónima, núm. 25, piso tercero derecha, bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos ni entregas de las obligaciones pendientes á favor de la masa; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que hagan manifestación de ellas por notas al comisario D. Ricardo Seguer, que vive calle de la Greda, núm. 22, cuarto, bajo pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid 9 de Septiembre de 1886.—V.º B.º—Calzas.—Ante mí, Venancio de Orche. 171

#### GETAFE

D. Inocencio Butragueño y Martín, Juez de primera instancia accidental del partido de Getafe, por estar en uso de licencia el propietario.

Hago saber que el día 25 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, se venden en pública subasta las siguientes fincas, situadas todas en término de la villa de Valdemoro:

1.ª La mitad de una tierra al sitio de Burgue Alto ó cerro del Agua, denominado Cabeza de Gato, proindivisa: que linda á Saliente camino alto de Burgue; Mediodía quinta capellanía de reunión; Poniente Andrés Alguacil, y Norte cerros, de haber seis fanegas; tasada esta mitad en 105 pesetas.

2.ª La mitad de otra tierra proindivisa en la vereda del molino harinero de Matalobos, camino de San Martín de la Vega: que linda á Saliente vereda de Espartinas; Mediodía dicho camino; Poniente D. Pedro Sánchez, y Norte otra que labra Eugenio Benito, de haber dos fanegas y media; tasada esta mitad en 112 pesetas y 50 céntimos.

3.ª La mitad de otra tierra proindivisa en las Arboledas Altas: linda Saliente camino nudo á la posesión de los señores Santa María; Mediodía D. Manuel María Manjirón; Poniente tierra del Hospital, y Norte sendero de los Arqueros, de haber nueve fanegas; tasada esta mitad en 112 pesetas y 50 céntimos.

4.ª La mitad de otra tierra á la derecha del camino de Seseña, denominada Busque: que linda Saliente dicho camino, Mediodía D. Javier de Lara; Poniente D. Francisco Guijarro, y Norte Don Deogracias Fernández, de haber cuatro y media fanegas; tasada en 157 pesetas y 50 céntimos.

5.ª Una tierra al camino de Gózquez: que linda Saliente dicho camino; Mediodía y Poniente otra de herederos del señor Conde de las Navas, y Norte otra que labra D. Javier de Lara, de haber una fanega y tres celemines; tasada en 156 pesetas y 25 céntimos.

6.ª Una tierra en la Amarguilla: que linda Saliente D. Fermín Benito y Luciente Orihuela; Mediodía Cerbunales; Poniente olivar de D. Pedro y Doña Joaquina Sánchez, y Norte olivar de D. Javier de Lara, de haber dos fanegas y media; tasada en 562 pesetas y 50 céntimos.

7.ª Otra tierra á la derecha del camino de Esquivias: que linda Saliente dicho camino; Mediodía herederos de Tomás Móstoles; Poniente D. Francisco Gaviria, y Norte D. Deogracias Fernández, de haber dos y media fanegas; tasada en 375 pesetas.

8.ª Una viña olivar en la Veguilla, con 1.300 cepas, algunas moreras y 25 olivas: que linda á Saliente majuelo de D. Julián, Doña Francisca y Doña María Juliana López de Lerena; Mediodía vía férrea; Poniente majuelo olivar de Don Manuel Moreno del Pozo, y Norte otro de Doña María López de Lerena, de haber tres fanegas y tres celemines; tasada en 831 pesetas.

9.ª La mitad de una tierra en los Carrales de Agustín Sal, proindivisa: que linda Saliente Cerros; Mediodía otra que fué de D. Pedro López, hoy Wenceslao Carrero; Poniente vereda de la Casa Alta, y Norte vereda que llevan los de Pinto al molino; su haber seis fanegas; tasada esta mitad en 112 pesetas 50 céntimos.

10. Y por último, la tercera parte de una tierra olivar en las Arboledas Altas: que linda Saliente otra de D. Francisco Gaviria; Mediodía D. Francisco de Paula Meier; Poniente D. Javier de Lara y herederos del Sr. Conde de las Navas, y Norte otra de D. Javier de Lara; su haber ocho fanegas y media de tercera clase; tasada esta tercera parte proindivisa en 700 pesetas.

Reasumiendo las tasaciones hacen un total de 3.224 pesetas y 75 céntimos, á rebajar cargas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores; advirtiéndole que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros, y de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; debiendo, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo.

Dado en Getafe á 20 de Agosto de 1886.—Inocencio Butragueño.—Por su mandado, el actuario, Inocente Mondéjar. 169

## Inspección de la Caja general de Ultramar

### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubieren solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieron reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

### SEGUNDO BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA

Soldado Toribio Casado Casado: alcanza 119'31 pesos.

Cabo primero Vicente Expósito Expósito, natural de Los Santos, provincia de Badajoz: alcanza 212'82.

Idem Raimundo Sueco Guinda, natural de Sos, provincia de Zaragoza: alcanza 155'59.

Soldado José Benavides Llop, natural



de Aldober, provincia de Tarragona: alcanza 380'53.  
 Idem José Avioli Chulvi, natural de Puig, provincia de Valencia: alcanza 178.  
 Idem Alfonso Gallego Ramiro, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 209'94.  
 Idem Pelayo Alvarez y Méndez, natural de Orupo, provincia de Oviedo: alcanza 162'79.  
 Idem Juan Congil Estévez, natural de Viveiro, provincia de Orense: alcanza 162'79.  
 Idem Francisco Valencia Matias, natural de Sornejo, provincia de Sevilla: alcanza 185'60.  
 Idem Saturnino Jiménez Cantos, natural de Tabernes, provincia de Valencia: alcanza 251'44.  
 Idem Justo Martín Zenón, natural de Villanueva, provincia de Valladolid: alcanza 103'03.  
 Idem Pedro Iglesias Baltorra, natural de Inclusa, provincia de la Coruña: alcanza 123'45.  
 Idem Lorenzo Ortiz Chavalera, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 152'53.  
 Idem Pedro Viceso Pérez, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo: alcanza 201'40.  
 Idem José Garrido Manzanares, natural de Iniesta, provincia de Cuenca: alcanza 166'24.  
 Cabo segundo Juan Andrés Sopena, natural de Denia, provincia de Alicante: alcanza 203'23.  
 Soldado Francisco Jiménez Escardona, natural de Zafarraya, provincia de Granada: alcanza 156'36.  
 Idem José Guerrero Sánchez, natural de Málaga, provincia de ídem: alcanza 172'19.  
 Idem Miguel Bernardo Rodríguez, natural de Parsabia, provincia de Orense: alcanza 191'23.  
 Idem Rosendo Figueras Viel, natural de Vieso, provincia de Orense: alcanza 150'05.  
 Sargento segundo Esteban Malumbres Conde, natural de Arquedós, provincia de Zaragoza: alcanza 143'24.  
 Soldado Manuel Calvo López, natural de Basatorias, provincia de Ciudad Real: alcanza 137'38.  
 Cabo primero Celedonio Lafuente García, natural de Porcuna, provincia de Ciudad Real: alcanza 94'49.  
 Soldado Juan Bautista Rico Jover, natural de Cullera, provincia de Valencia: alcanza 81'75.  
 Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 92'32.  
 Idem Pedro Díaz Lucas, natural de Patalón, provincia de Almería: alcanza 249'60.  
 Idem Valero Segarra Romero, natural de Rozafa, provincia de Valencia: alcanza 84'76.  
 Idem Francisco Martín Lara, natural de Manozibes, provincia de Ciudad Real: alcanza 197'34.  
 Idem Macario Gálvez Gargallo, natural de Andorra, provincia de Teruel: alcanza 243'72.  
 Idem José Aspí Andrés, natural de Molinas, provincia de Teruel: alcanza 249'39.  
 Idem Angel Ruiz Torrubia, natural de Epta, provincia de Zaragoza: alcanza 208'03.  
 Idem Ildefonso Torres Domínguez,

natural de Salvaleón, provincia de Badajoz: alcanza 278'90.]  
 Idem Antonio Torres Gaset, natural de Artesa, provincia de Lérida: alcanza 284'04.  
 Idem José Priol Pérez, natural de Benosafón, provincia de Almería: alcanza 248'70.  
 Idem Felipe Tomé Sebastián, natural de Vilueña, provincia de Zaragoza: alcanza 227'88.  
 Idem Javier Morales Valera, natural de Pumbenedie, provincia de Badajoz: alcanza 255'78.  
 Idem Pablo Trinidad Cuello, natural de Cedavé, provincia de Cáceres: alcanza 303'26.  
 Idem Ruperto Iglesias Mora, natural de Abranda, provincia de Salamanca: alcanza 154'44.  
 Idem Andrés Robleda Borro, natural de Cabrerros, provincia de Avila: alcanza 87'39.  
 Idem Juan Valverde Fernández, natural de P. Gandama, provincia de Huesca: alcanza 176'09.  
 Idem Miguel Fernández Jaime, natural de Benamaurel, provincia de Murcia: alcanza 199'65.  
 Idem Nicasio Flores García, natural de Laredo, provincia de Oviedo: alcanza 187'59.  
 Idem Agustín Méndez Rodríguez, natural de Orbán, provincia de Orense: alcanza 183'06.  
 Corneta Antonio Ferrando Pardo, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 152'48.  
 Soldado Rafael García Beltrán, natural de Zaragoza, provincia de ídem: alcanza 197'66.  
 Idem Antonio Negre Rosillo, natural de Bruñola, provincia de Baleares: alcanza 145'18.  
 Idem Manuel García Fontaño, natural de Vilán, provincia de Lugo: alcanza 202'31.  
 Sargento primero D. Luis Rego Lo-deiro, natural de Villaleva, provincia de Lugo: alcanza 241'01.  
 Cabo primero Andrés Alonso Moratalla, natural de Lángara, provincia de Almería: alcanza 142'39.  
 Soldado Francisco Villalva Santos, natural de Málaga, provincia de ídem: alcanza 133'12.  
 Cabo primero Lorenzo Estrada Navas, natural de Cabra, provincia de Córdoba: alcanza 163'43.  
 Soldado Juan Hernández Paz, natural de San Félix de Cresta, provincia de Pontevedra: alcanza 204'60.  
 Idem Vicente Moresa Máñez, natural de Zaragoza, provincia de ídem: alcanza 170'36.  
 Idem José Martín Julia, natural de Magdalena Mancoya, provincia de Castellón: alcanza 222'64.  
 Idem Rafael Verver Gaudín, natural de Parada del Río, provincia de Córdoba: alcanza 175'53.  
 Idem Manuel Domínguez Pedroso, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 190'80.  
 Corneta Juan Miguel Castro López, natural de Carbonio, provincia de Almería: alcanza 194'85.  
 Soldado Pedro Carmen Celestino, natural de Puerto Rico: alcanza 209'74.  
 Idem Joaquín Juan Mestre, natural de Elda, provincia de Alicante: alcanza 182'24.  
 Idem Encarnación Díaz López, natu-

ral de Puertolápiche, provincia de Ciudad Real: alcanza 255'17.  
 Idem Francisco Testera Rojo, natural de Poslocillos, provincia de León: alcanza 131.  
 Idem Tirso Vicente Vicente, natural de Pozuelo, provincia de Valladolid: alcanza 46'12.  
 Idem Camilo Esfém Talén, natural de Alcoy provincia de Alicante: alcanza 78'23.  
 Idem Marcelo Ruiz Ruiz, natural de Montalbán, provincia de Toledo: alcanza 67'40.  
 Idem Juan Rentero Clemente, natural de Villena, provincia de Alicante: alcanza 77'02.  
 Idem Juan Grajera Martín, natural de Montejo, provincia de Badajoz: alcanza 169'61.  
 Idem José Mael López, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 167'96.  
 Idem Pedro Abellanos Martín, natural de Rairiz, provincia de Orense: alcanza 207'54.  
 Idem Domingo López Díaz, natural de Belacay, provincia de Barcelona: alcanza 73'44.  
 Idem Antonio Salinas Jiménez, natural de Calasparra, provincia de Albacete: alcanza 62'12.  
 Idem Domingo Soler Tutusana, natural de Torrebarra, provincia de Zaragoza: alcanza 237'48.  
 Idem Juan Castillo y García, natural de Fuensanta, provincia de Albacete: alcanza 143'56.  
 Idem José Ramón Rodríguez, natural de Tomonde, provincia de Orense: alcanza 159'29.  
 Idem Tranquilino Llanes Loza, natural de Talleredo, provincia de la Coruña: alcanza 210'98.  
 Idem Bernabé Angel Jiménez, natural de Pedrera, provincia de Sevilla: alcanza 189'83.  
 Corneta José García Sánchez, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 208'18.  
 Soldado José Berreh Mascarret, natural de Figueras, provincia de Gerona: alcanza 180'38.  
 Idem José Pinillos Araguez, natural de Pelayo, provincia de Segovia: alcanza 175'93.  
 Idem Melitón Galvi López, natural de Gascuña, provincia de Guadalajara: alcanza 122'23.  
 Idem Antonio Fernández Prieto, natural de Casacua, provincia de Ciudad Real: alcanza 162'54.  
 Cabo primero Ramón Sanz Llop, natural de Valencia, provincia de ídem: alcanza 200'85.  
 Soldado Deogracias Campos García, natural de Dueñas, provincia de Palencia: alcanza 138'03.  
 Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 81.  
 Idem José Baylo Olay, natural de Laluega, provincia de Huesca: alcanza 447'85.  
 Idem Casimiro Alvarez González, natural de Robledo, provincia de León: alcanza 156'63.  
 Cabo segundo Bruno Ascunce Castellar, natural de Tudela, provincia de Navarra: alcanza 183'93.  
 Soldado José Vázquez Benítez, natural de Vélez, provincia de Almería: alcanza 168.  
 Idem Pedro Vallejo Callejo, natural

de Villabeta, provincia de Burgos: alcanza 168.  
 Idem Fernando Velis Celia, natural de Rosillo, provincia de Santander: alcanza 168.  
 Cabo segundo Vicente Villar Baceiro, natural de Onda, provincia de Valencia: alcanza 75'92.  
 Soldado José Villanueva Peiró, natural de Elba, provincia de Teruel: alcanza 168.  
 Sargento segundo Cayetano Camo Polf, natural de los Arcos, provincia de Navarra: alcanza 202'02.  
 Soldado Francisco Campos Romero, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 168.  
 Idem Juan Carrizo Percale, natural de Purchena, provincia de Almería: alcanza 133'30.  
 Idem Salvador Carrasco Gómez, natural de Monda, provincia de Málaga: alcanza 168.  
 Idem Francisco Cortés Morales, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 162'99.  
 Idem Lorenzo Cortés Mendijón, natural de Morales Giloca, provincia de Zaragoza: alcanza 168.  
 Idem Francisco Fernández Rodríguez, natural de Arola, provincia de Málaga: alcanza 161'41.  
 Idem José Fernández Pérez, natural de Turriella, provincia de Murcia: alcanza 138'96.  
 Idem Francisco Fontela García, natural de Ansema, provincia de Lugo: alcanza 138'46.  
 Idem Nicolás Foradada Olivera, natural de Ilche, provincia de Huesca: alcanza 168.  
 Idem Timoteo García Soto, natural de Torralba, provincia de Ciudad Real: alcanza 168.  
 Idem Vicente González Díaz, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo: alcanza 116'29.  
 Idem Francisco González Arenas, natural de Orgiva, provincia de Granada: alcanza 168.  
 Idem Ramón Herrero Hernández, natural de Bueña, provincia de Teruel: alcanza 168.  
 Idem Marcelino Iglesias Expósito, natural de Pontevedra, provincia de ídem: alcanza 168.  
 Idem José López Beades, natural de Pilacoba, provincia de la Coruña: alcanza 168.  
 Idem Manuel López Cañizares, natural de Alcanán, provincia de Málaga: alcanza 168.  
 Idem Abdón Marín Plaza, natural de Torre Esteban, provincia de Toledo: alcanza 126'65.  
 Idem Gregorio Martín Cimano, natural de Vélez, provincia de Teruel: alcanza 168.  
 Idem José Más Oliver, natural de Benidoleig, provincia de Alicante: alcanza 43'95.  
 Idem Julián Marcos Romero, natural de Arguedas, provincia de Navarra: alcanza 74'53.  
 Idem Juan Martínez Novo, natural de San Pedro Cicer, provincia de la Coruña: alcanza 168.  
 Idem Pedro Pedrajas Orusco, natural de Ovejo, provincia de Córdoba: alcanza 99'55.  
 Idem Francisco Romero Simón, natural de Espiel, provincia de Córdoba: alcanza 146'44.



Cabo primero José Román Rey, natural de Ferrol, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Soldado Francisco Solano Mendoza, natural de Montellano, provincia de Sevilla: alcanza 202'02.

Idem Francisco Santana Martínez, natural de Badajoz: alcanza 168.

Idem Jacinto Fernández Paramia, natural de Vega de Yera, provincia de Zamora: alcanza 168.

Idem Manuel Barceló Ciurana, natural de Villafranca del Cid, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Balbino Sedano Pérez, natural de Riolavao, provincia de Burgos: alcanza 144'99.

Idem Pablo García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 36'50.

Idem Joaquín Rubell Raspall, natural de Pola de Claramunt, provincia de Barcelona: alcanza 159'71.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Pedreira, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Remigio Delgado López, natural de Vida, provincia de Toledo: alcanza 168.

Liberto Arcadio Díaz, natural de Consolación, provincia de San Cristóbal: alcanza 66'92.

Idem Bibiano Lavid, natural de Columbia, provincia de Bamba: alcanza 61'60.

Sargento segundo Lorenzo Landa Bescos, natural de Zaragoza, provincia de id.: alcanza 36'04.

Soldado Ciriaco Lozano Ruiz, natural de Alesca, provincia de Ciudad Real: alcanza 154'82.

Sargento Segundo Emeterio López Alonso, natural de Villalobos, provincia de Zamora: alcanza 121'77.

Soldado Francisco López Cábovas, natural de Mejonera, provincia de Murcia: alcanza 61.

Cabo primero Jerónimo López Campos, natural de Alcabón, provincia de Toledo: alcanza 79'82.

Soldado Manuel Jiménez Celda, natural de Gatoba, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Antonio González Ibáñez, natural de Ibarra: alcanza 102'41.

Idem Bautista González Clausell, natural de Almazora, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Benito González Palacios, natural de Ferrosales, provincia de Zamora: alcanza 95'94.

Idem Diego González Álvarez, natural de Badajoz, provincia de id.: alcanza 168.

Idem Francisco González Bayón, natural de Casomesas, provincia de Oviedo: alcanza 96'99.

Idem José Gómez Roca, natural de Otero del Rey, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Eustaquio Godoy, natural de Caimito, provincia de Colón: alcanza 58'85.

Corneta Manuel González Rodríguez (liberto), natural de Guanabacoa, provincia de Cuba: alcanza 48'96.

Liberto Serafín González, natural de Manga, San Cristóbal: alcanza 48'82.

Corneta Santos González Copeda, natural de León: alcanza 147'69.

Soldado Primitivo Grajales Ignacio, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya: alcanza 75'11.

Idem Aquilino Mateo Fernández, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Cabo segundo Eduardo Martín (liberto), natural de Guayaba, provincia de Guanajay: alcanza 68'48.

Sargento Juan Madrigal Bernal, natural de Villa San Juan, provincia de Sevilla: alcanza 289'93.

Soldado Laureano Martín Lahoz, natural de Pedrosa, provincia de Santander: alcanza 87'30.

Idem Pedro Martín Portero, natural de Villanueva, provincia de Avila: alcanza 96'34.

Liberto Antonio Quintana, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 65'07.

Soldado Antonio Fernández Tomé, natural de Fontey, provincia de Orense: alcanza 168.

Cabo primero Miguel Fernández Sánchez, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Toledo: alcanza 139'72.

Sargento segundo Mariano Ferrer Caballero, natural de Madrid: alcanza 236'56.

Liberto Lorenzo Fuentes, natural de San Cristóbal: alcanza 64'25.

Sargento segundo José Francés Juárez, natural de Bolbaito, provincia de Valencia: alcanza 228'92.

Soldado José Tapia García, natural de Farnamental, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Lorenzo Tello Turón, natural de Albadate, provincia de Teruel: alcanza 168.

Liberto Fernando Torrente, natural de Torojo, provincia de Colón: alcanza 58'38.

Soldado Francisco Criado González, natural de Almería: alcanza 168.

Idem Juan Cristóbal Ibáñez, natural de Talarrubia, provincia de Burgos: alcanza 37'39.

Idem Pedro Cudá Rigolo, natural de Barcelona: alcanza 168.

Idem Pedro Cota Álvarez, natural de Verrugal, provincia de Orense: alcanza 74'66.

Liberto Agustín Iraola, natural de Guanabacoa: alcanza 42'74.

Idem Isidro Ramírez, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 71'53.

Idem Clemente Regla, natural de Colomu: alcanza 71'83.

Idem Francisco Renta, natural de Bamba, provincia de Colón: alcanza 68'08.

Soldado Antonio Rivas González, natural de Carro, provincia de Lugo: alcanza 126'43.

Idem Pedro Rivas Martín, natural de Trabajo Aliste, provincia de Zamora: alcanza 107'80.

Idem Antonio Romero Balade, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Antonio Rodríguez Ballesteros, natural de Ventosa, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Domingo Rodríguez Vázquez, natural de Orense: alcanza 168.

Idem Cesáreo Rubio López, natural de Arguín, provincia de Burgos: alcanza 24'98.

Idem Manuel Conesa Soler, natural de Tronchón, provincia de Teruel: alcanza 112'93.

Idem Antonio Adán Calvacho, natural de Jaén: alcanza 142'49.

Idem Marcelino Alonso Medina, natural de Valladolid: alcanza 138'41.

Idem Vicente Asensio Rosillo, natural de Zayas, provincia de Zaragoza: alcanza 165'11.

Idem Mariano Carretero (liberto), natural de Guanabacoa: alcanza 66'08.

Soldado Luis Campos Dealvenas, natural de Palma, provincia de Baleares: alcanza 168.

Idem José Capilla Carrasco, natural de Maderuelo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Eugenio Caba, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 63'22.

Cabo primero Gregorio Cacharro Prado, natural de Parqueren, provincia de Valencia: alcanza 97'63.

Soldado Antonio Varela Pinteno, natural de Málaga: alcanza 136'73.

Idem Agustín Vallejo Muñoz, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 156'83.

Liberto Antonio Balbín, natural de Floremba, provincia de Colón: alcanza 45'45.

Soldado José Valero Navarro, natural de Cueyas, provincia de Almería: alcanza 73'84.

Idem Juan Baena Ruiz, natural de Capasacia, provincia de Granada: alcanza 146'08.

Idem Justo Badajoz Cruz, natural de Gamonal, provincia de Toledo: alcanza 127'45.

Liberto Porlo Varina, natural de Puerto Príncipe: alcanza 79'28.

Corneta Luciano Velázquez Rodríguez, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 107'64.

Soldado Hilario Vidal Toledano, natural de San Martín, provincia de Toledo: alcanza 124'30.

Idem José Vicente Medina, natural de Valencia: alcanza 168.

Idem José Villillas Fernández, natural de Mentaña, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Vicente Brull Canales, natural de Perello, provincia de Tarragona: alcanza 47'10.

Idem Francisco Miralles Expósito, natural de Macastre, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Manuel Miguel Vázquez, natural de Parada, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Tomás Moreno Cuartero, natural de Tsbuenca, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem José Serrano Aparicio, natural de Aviñó, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Vicente Sáez Sacristán, natural de Castro, provincia de Segovia: alcanza 151'51.

Liberto Bonifacio Santos, natural de Guanabacoa: alcanza 75'81.

Soldado Claudio Santiago Contreras, natural de Plequeras, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Luciano Sánchez, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 64'44.

Soldado Mariano Sánchez Díaz, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid: alcanza 168.

Idem José Seijas Rodríguez, natural de San Ciprián, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Narciso Simón, natural de Guanabacoa: alcanza 37'48.

Soldado José Sopena Román, natural de Villamarchante, provincia de Valencia: alcanza 168.

Idem Félix Prieto González, natural de Salamanca: alcanza 138'94.

Liberto Pablo Prendas, natural de Colón: alcanza 57'88.

Idem Antonio Pedroso, natural de Claudio, provincia de Colón: alcanza 54'50.

Soldado Nicanor Padrón Salcedo, natural de Uraque, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Marcelino Sánchez Torres, natural de Valencia: alcanza 132.

Sargento primero Manuel Guillén Hernández, natural de Torrelacárcel, provincia de Ternel: alcanza 293'04.

Soldado Domingo Abril Franco, natural de Elgrado, provincia de Huesca: alcanza 142'46.

Idem Antonio Oto Torres, natural de Enate, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Antonio Martín Gallego, natural de Churriana, provincia de Málaga: alcanza 36.

Idem Manuel Martín Morán, natural de Jerez, provincia de Cádiz: alcanza 168.

Idem Miguel Mazuqué Gavasa, natural de Valencia: alcanza 144.

Corneta Ramón Hierro Aspolcueta, natural de Santa Cristina, provincia de Orense: alcanza 202'02.

Idem Eduardo Moreno Martín, natural de Madrid: alcanza 43'29.

Soldado Miguel Mora Bonet, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcanza 72'29.

Idem Manuel Rico Díaz, natural de Jeriledo, provincia de Barcelona: alcanza 84'35.

Idem Francisco Romero Diéguez, natural de Corrales, provincia de Zaragoza: alcanza 127'69.

Idem Casimiro Ruiz Alonso, natural de Treviana, provincia de Logroño: alcanza 26'74.

Idem Juan García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 96.

Idem Juan García Teva, natural de Fuente, provincia de Córdoba: alcanza 132.

Sargento segundo Antonio García Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: alcanza 74'30.

Idem Jorge Bernardiego Antero, natural de Cabrerías, provincia de Valladolid: alcanza 256'08.

Corneta Jaime Verges Mea, natural de Barcelona: alcanza 197'95.

Soldado Juan Luján Iniestra, natural de Murcia: alcanza 108.

Sargento segundo Ignacio López Galán, natural de Vallarta, provincia de Badajoz: alcanza 235'71.

Soldado Rodrigo Labra Gutiérrez, natural de Santiago, provincia de Oviedo: alcanza 141'25.

Idem José Conce Lago, natural de Monto, provincia de la Coruña: alcanza 72.

Idem Sebastián Iglesias Soriano, natural de Babiloso, provincia de Zaragoza: alcanza 40'78.

Sargento primero Francisco Sáez Castellano, natural de Santiago, provincia de Cuba: alcanza 223'48.

Madrid 11 de Septiembre de 1886.—El Presidente, Inspector, Isidoro Lladó.